



Asunto: Cuestiones planteadas en relación al expediente de contratación del "Servicio de control de acceso instalaciones y edificios municipales"

Dependencia: Contratación Administrativa y Patrimonio

NOTA INFORMATIVA

Abierto el periodo para la presentación de proposiciones a la licitación por procedimiento abierto del expediente de contratación, núm 35/2012 de "Servicio de control de acceso instalaciones y edificios municipales" se extiende la siguiente aclaración en relación a la cuestiones planteadas:

- 1. Cuestión planteada: Número de horas que realizan los auxiliares de servicios y el número de horas que realizan el personal de vigilancia.
 - **1. Respuesta:** No hay personal de vigilancia. El horario del personal auxiliar de servicios viene recogido en los respectivos anexos de horarios del pliego de condiciones.
-

- 2. Cuestión planteada: Este servicio es de nueva creación, o ya estaba externalizado. Si estaba externalizado, qué empresa lo realiza y qué convenio aplican (laboral) para estudiar la posible subrogación del personal.
 - **2. Respuesta:** No hay subrogación de personal
-

- **3. Cuestión planteada:** Para la realización de las funciones de registro de asistencia y control de entradas, es necesario algún tipo de aplicación informática, es necesario algún medio material (ordenador, fax, impresoras). Si es necesario, quién lo aporta, la empresa adjudicataria o el Ayuntamiento de Utrera.
 - **3. Respuesta:** Esta infraestructura la aporta el Ayuntamiento, si bien cualquier tipo de mejora al respecto puede ser valorable, pues en las instalaciones con lo que se cuenta es con equipamiento informático básico, es decir, ordenador, impresora y fax, sin existir un programa específico al respecto.
-

- **4. Cuestión planteada:** ¿En el PPT en el punto IX, párrafo 3 "el personal de control...deberá contar con *las habilitaciones legales vigentes*". Qué tipo de habilitaciones se refiere. Nos encontramos ante un servicio de auxiliar de control o de vigilancia. Rogamos lo aclaren
 - **4. Respuesta:** Ver nota aclaratoria de fecha 18/07/2012
-

- **5. Cuestión planteada:** Con la modificación del tipo impositivo del IVA (21%), hay que modificar el presupuesto del contrato.
 - **5. Respuesta:** No
-

Utrera, 23 de julio de 2012

El Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio